

1)-DECLARACIONES DE PRINCIPIOS Y BASES DE ACCIÓN POLÍTICAS DEL PARTIDO
“Movimiento POR TODOS” DEL DISTRITO ENTRE RÍOS:

Es un partido político que convoca a los ciudadanos sin dogmatismos con espíritu de tolerancia y de respeto a las diferencias genuinas sosteniendo que la actitud ética en la vida pública es esencial para representar al pueblo. Sus objetivos son:

1)- Consolidar la democracia institucional en un marco de crecimiento económico, justicia social y de implacable lucha contra los actos de corrupción en todos los ámbitos.

2)- Reforzar la iniciativa directa y el consenso como elementos fundacionales de la actividad política, teniendo a la ética como componente sustancial.

3)- Vigorizar los mecanismos de participación existentes y crear otros de modo que la acción de gobierno sea el resultado de lo que el pueblo quiere, garantizando que la función pública sea ejercida como un servicio a la comunidad y a cada uno de sus habitantes.

4)- Priorizar el interés social en las acciones gubernamentales, asegurar y desarrollar el respeto irrestricto a los derechos humanos.

5)- Reconocer el trabajo como elemento esencial de la política económica y como factor fundamental de la dignidad humana.

6)- Fortalecer la división de poderes a los efectos de asegurar la independencia de los mismos como así también garantizar la transparencia y el control de la gestión del gobierno, de las instituciones y de los hombres que las administran.

7)- Fortificar el rol de regulación y control del estado en defensa del interés común.

8)- Asegurar que toda la comunidad tenga acceso a la salud, a la educación pública, a la vivienda, al tiempo libre y a la recreación promoviendo un medio ambiente limpio e impulsando una actitud de cuidado responsable con la naturaleza.

Arbitrar los medios socio económicos que permitan a las personas de edad avanzada tener los medios necesarios para gozar de una vejez digna.

9)- Desarrollar una política que erradique la pobreza, la marginación y toda forma de discriminación.

10)- Garantir que los niños y los jóvenes tengan un medio digno que les permita desarrollar al máximo sus actitudes, en igualdad de condiciones y posibilidades.

11)- Reafirmar los principios de autodeterminación de los pueblos y no injerencia en los asuntos internos de las naciones.

12)- Definir una política económica que tienda a obtener el crecimiento productivo provincial y la justa distribución de la riqueza.

13)- Robustecer la pequeña y mediana empresa urbana y rural. Impulsar, desarrollar y proteger desde el Estado Provincial las economías regionales y el mercado local.

14)- El Estado Provincial debe impulsar y estimular el desarrollo de la ciencia y la tecnología y su interrelación con el sistema educativo y el sector productivo.

15)- Garantizar el acceso democrático los medios de comunicación e informáticos.

16)-Respetar el ordenamiento legal vigente en el país promover y o acompañar toda idea para mejorar los aspectos de la que permitan una mayor participación de los ciudadanos en las decisiones públicas y un mejor funcionamiento de las instituciones través de las reformas que sean necesarias y amplíen los derechos ciudadanos.

17)- Rechazar cualquier forma de discriminación humana, respetando y haciendo respetar los derechos de las minorías. Desarrollar el marco de las libertades públicas.

18)- Promover el desarrollo de las autonomías municipales, las elecciones directas en las juntas de gobierno e impulsar en los barrios carecientes los esfuerzos por reparar los perjuicios que en estos años de olvido y abandono social se han instalado.

19)- Llevar adelante todos los esfuerzos para preservar el medio ambiente, priorizando medidas económicas y tecnológicas que consideren el problema ecológico en forma integral. Defender el patrimonio cultural nacional, provincial y municipal.

20)- Promover y apoyar actitudes y conductas de compromiso y de solidaridad social en los ciudadanos.

21)- Impulsar una política impositiva orientada a la desgravación de los artículos de primera necesidad y a un régimen basado en los impuestos directos y los artículos superfluos, con criterio de justicia distributivas.